

La Oficina del Conservador no está pintada en la pared



Xiomara Alsina Martínez

A varios días de que el Centro Histórico de la ciudad de Sancti Spíritus cumpliera este 10 de octubre 43 años de haberse proclamado como Patrimonio Nacional, muchos espirituanos que sienten y aman esta villa se preguntan hasta qué punto el territorio podrá mantener tal denominación, cuando cada vez son más los inmuebles coloniales que van perdiendo su valor y encanto.

Y es que, en el afán de cambiar fachadas, estructuras, quitar rejas, vitrales, aleros o transformar aceras y calles e, incluso, los interiores de diferentes casas, algunas devenidas centros laborales, se está perdiendo el valor auténtico de la ciudad, al punto de que varias edificaciones categorizadas por su originalidad hoy no son más que una amalgama de elementos constructivos que resaltan como nota discordante.

Aunque desde diciembre del 2018 la *Gaceta Oficial de la República de Cuba* en su Decreto No. 346 publicó la creación de la Oficina del Conservador en la ciudad patrimonial de Sancti Spíritus, la cual tiene “la misión de velar por la preservación, conservación, restauración patrimonial y el desarrollo cultural, social, físico y económico de manera sostenible”, cuando de violar lo establecido se trata, la realidad en la villa del Espíritu Santo es otra.

Muestras del desenfado con que se ha estado obviando lo establecido existen a la vista de todos. Pero lo más lamentable es que, aunque para transformar un inmueble patrimonial se precisa de una autorización que contemple, inclusive, las regulaciones y demás requerimientos, muchos se someten a realizar los cambios y cuando el mal está hecho aparecen ante las autoridades reguladoras en busca de legalizar el desastre.

Para Roberto Vitloch Fernández, director de la Oficina del Conservador de la ciudad de Sancti Spíritus, el asunto es complejo, toda vez que en su estructura no existen plazas de inspectores que puedan dedicarse a la actividad de control y supervisión de los espacios en la villa: “Solo Planificación Física tiene personal autorizado —aclara—, responsable de esta tarea, pero a veces nos enteramos de que están derrumbando una fachada de un inmueble colonial y ya es tarde”.

El caso es que existen personas naturales o jurídicas que siguen lacerando edificaciones y espacios públicos con el afán de realizar acciones más osadas, desconociendo un concepto que aparece, muy claro, en la propia *Gaceta Oficial* y es el relacionado con la gestión de la ciudad, lo que al decir del propio conservador, tiene que ver con el uso de todo el sistema que la integra, desde lo cultural, comercial o de servicios, hasta el fondo habitacional, industrial,

pero además la disposición de redes tecnológicas, telefónicas, hidráulicas, de alcantarillados y eléctricas.

A la vista de todos aparecen nuevas casas surgidas de la división de inmuebles coloniales, y no se trata de frenar la posibilidad de adecuar un local, porque para nadie es un secreto que la vivienda es un problema en este país, solo que donde se pueden readaptar dos se sacan cinco, sin respetar la originalidad de la instalación; entonces se rompe el valor patrimonial. Así sucedió con el inmueble de la calle Martí No. 14, que, a pesar de estar clasificado con grado de protección número II, con presencia de aleros decorados, una particularidad de esta villa, y los horcones de madera en el portal trasero, fue convertido en varias viviendas y perdió tal categoría.

No pocos organismos incumplen estas políticas, pues acuden a la Oficina del Conservador cuando ya el acto está consumado. Así sucede con el sector del Comercio, el cual somete a un proceso de remodelación a muchas de sus unidades sin interiorizar que están situadas en la zona priorizada y, por ende, precisan de autorización especial bajo la supervisión de los especialistas de Patrimonio para poder ejecutar cualquier variación.

Recientemente el mercado industrial La Vizcaína fue objeto de una remodelación asumida por una brigada de trabajadores por cuenta propia. Ante la “revolución” suscitada en su fachada, algunos vecinos informaron al conservador sobre el desman-

telamiento del mural situado en el exterior desde los años 50, cuando fue inaugurado este edificio, el cual mostraba elementos distintivos de la actividad comercial, por lo que se consideraba parte de la cultura y la identidad del mismo.

El propio Vitloch aclara que no solo transformaron el exterior, donde situaron un cartel lumínico sin atender a qué establecen las regulaciones urbanas, sino que cambiaron el color claro de su interior por un tono gris y colocaron un enchape de paredes rugosas que, en el caso de las tiendas, está contraindicado porque acumula polvo.

No obstante, esa no es la opinión del jefe de Desarrollo Técnico del Grupo Empresarial de Comercio, quien asegura que en el caso del mercado industrial La Vizcaína se respetó todo: “Buscamos los antecedentes históricos y en función de eso hicimos un trabajo para vincular el valor patrimonial con la modernidad, llegamos a un consenso con la Oficina del Conservador”. A ese “consenso” se llegó, al decir de Vitloch, cuando ya el mal estaba hecho.

Lo cierto es que ejemplos negativos y justificaciones sobran, pero para quienes tienen el privilegio de vivir en una ciudad patrimonial o en una provincia como Sancti Spíritus, la única en Cuba que cuenta con dos villas fundadas por el Adelantado Diego Velázquez, en 1514, la acción de preservar, conservar, cuidar y respetar lo dispuesto por ley es de obligatorio cumplimiento, si se quiere mantener este tesoro tangible que heredamos de nuestros antepasados.



DERECHO A RÉPLICA

La empresa responde a Los “escapes” del gas liberado

En el presente año por diferentes razones ha existido un incremento exponencial de la demanda de GLP liberado en la cabecera provincial, que no ha podido ser suplida por nuestra empresa por situaciones objetivas, tanto por la falta de cilindros de 10 kilogramos como por la disponibilidad de medios de transporte en determinados momentos, lo que impidió satisfacer la demanda de la venta liberada de la cabecera provincial y la de los clientes normados del resto de la provincia. Por esta razón se acordó con el grupo temporal de trabajo provincial de enfrentamiento a la covid y los consejos populares establecer la comercialización de GLP liberado con un ciclo de 30 días, con el objetivo de disminuir la aglomeración de personas en la cola y que los clientes puedan acceder al producto de forma equitativa. Alargar más el ciclo de venta puede significar la insatisfacción de un mayor número de clientes que consuman el producto antes de los 30 días.

En cuanto al pago por EnZona, se ha indicado priorizar la venta por esta vía de hasta 5 cilindros en cada Punto de Venta y acortar el ciclo de venta cada 15 días para incentivar a los clientes a que realicen el pago mediante esta modalidad, que trae consigo el beneficio a los clientes de determinado descuento que realiza esta plataforma por usar ese servicio; existe además el derecho de que todo aquel cliente que lo desee puede efectuar su pago por EnZona.

También se están realizando con Etecsa los trámites necesarios para extender este servicio de pago a través de Transfermóvil, debido a que esta aplicación es más común entre los clientes y así podrán optar en breve por otra opción más para realizar sus pagos.

Sobre la cola, es un tema que no está resuelto. Reconocido es que la demanda es mayor que la oferta y que esto provoca que se generen colas, por lo cual se han ido realizando varias acciones que a continuación se exponen:

- Las decisiones que se han ido tomando siempre han sido colegiadas con los delegados y presidentes

de los consejos populares, teniendo en cuenta las características de cada zona donde están ubicados los puntos de venta e intentando proteger los sectores más vulnerables.

- Se trabaja de conjunto con los jefes de sector (de la PNR) en detectar y neutralizar los elementos que provocan desorden en las colas (mensajeros sin patente, coleros y otros).

- Se acordó con los presidentes de los consejos populares asociar a los mensajeros a puntos de venta determinados y permitir la compra dos días a la semana más los sábados alternos, vendiéndoles solo dos cilindros cada día, para lo cual deben mostrar la patente que los autoriza a prestar este servicio.

A finales de octubre se recibió en la División Territorial Comercializadora de Combustibles Sancti Spíritus un volumen de cilindros de 10 kilogramos, lo cual, junto a otras medidas organizativas acordadas, permitirá incrementar las ventas, aun cuando continúen siendo inferiores a la demanda.

Es válido recordar que, por política del Estado y aprobado en el Lineamiento 250 del VI Congreso del PCC, se establece la venta de GLP liberado como opción adicional para la cocción de los alimentos, y la realidad es que, por una serie de situaciones, una inmensa mayoría de los núcleos de la zona urbana del municipio de Sancti Spíritus utilizan el GLP como principal fuente de energía para cocer los alimentos; situación esta que, junto a los problemas de diferente índole que existen y trabajamos en función de resolver, provocan problemas para la adquisición del producto.

Es nuestra responsabilidad ocuparnos de resolver las dificultades que existen, ya sean organizativas o por falta de algún recurso, en aras de satisfacer a nuestros clientes, que merecen un servicio decoroso. Estamos abiertos a oír criterios que siempre serán colegiados para poder brindar un mejor servicio.

Gilberto Bada Calle
Director UEB División Territorial Comercializadora de Combustibles Sancti Spíritus